ANEXO 2.1

CARTA DE COMPROMISO EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo, me comprometo a cumplir con el perfil, experiencia, documentos y demás características solicita para el **GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO** durante la ejecución del contrato.

Por lo cual, **PARA LA EJECUCIÓN**:

Como contratista presentaré a la supervisión, previa a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra para su revisión y aprobación, las hojas de vida y documentos académicos y de experiencia del personal profesional mínimo solicitado, de conformidad con el Pliego de Condiciones.

El supervisor del contrato revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a un (1) día hábil.

En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del supervisor, el contratista debe atenderlo en un término no mayor a un (1) día hábil, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato. Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el supervisor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigido al contratista, con copia a la Entidad.

CARGO	DESCRIPCIÓN	
UN (01) RESIDENTES DE OBRA	PERFIL Y EXPERIENCIA GENERAL	**Perfil**: Uno (1) profesional en Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente **Experiencia general** mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la respectiva matrícula o tarjeta profesional.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Acreditar un (1) proyecto como RESIDENTE DE OBRA, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial aquí asignado, y cuyo objeto contemple: construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones convencionales de carácter permanente.
	% PERMANENCIA EN EL LUGAR DE LA OBRA	70%

CARGO	DESCRIPCIÓN	
UN (01) TECNÓLOGO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EXPERIENCIA GENERAL	Perfil: uno (1) tecnólogo en salud ocupacional. **Experiencia general** mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la licencia de prestación de servicios en salud ocupacional otorgada por la secretaría de salud competente.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Se deberá allegar licencia vigente (expedida por las Secretaría Seccional y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada por el inciso I del artículo 23 de la Ley 1562 de 2012) que lo acredite habilitado en salud ocupacional y/o seguridad industrial, y debe haberse desempañado en dichos cargos como mínimo durante un (1) año acumulado a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de ofertas de la presente contratación.
	% PERMANENCIA EN EL LUGAR DE LA OBRA	40%

Nota 1: los profesionales solicitados laborarán en los lugares a intervenir, conforme a la programación de obra, es por ello que el futuro contratista deberá asegurar que los profesionales cumplan la dedicación en cada una de las instalaciones a intervenir.

Nota 2: el personal idóneo deberá estar pendiente en los frentes de trabajo como la supervisión lo designe para el correcto control de la ejecución de las actividades; sin que esto genere un costo adicional para la Entidad toda vez que el proyecto se planteó en ejecución simultáneamente.

Nota 3: el número de profesionales aquí descritos es el mínimo requerido para la ejecución de las actividades de obra, sin embargo, el contratista debe garantizar la asistencia de un profesional idóneo a los comités de seguimiento de obra que se requieran por parte del supervisor, sin que esto genere un costo adicional para la entidad.

Nota 4: un mismo profesional no puede ser ofrecido para los dos (2) cargos.

Nota 5: el contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

Nota 6: el personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la nómina del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato. Se aclara que los profesionales aprobados deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto.

(Firma del representante legal del **OFERENTE**)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: